



Expediente nº 46/2024 SETM

Asunto: Consulta pública previa para la elaboración de la «Ordenanza reguladora del uso de la bicicleta y de la movilidad por carriles especiales de tráfico rodado en Valladolid»

Órgano competente: Concejal delegado general del Área de Tráfico y Movilidad.

El Sr. Concejal Delegado General del Área de Tráfico y Movilidad

D. Alberto Gutiérrez Alberca

(Decreto 2023/5251 de 3 de julio de 2023)

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

Atendida la necesidad de actualizar el contenido regulatorio del uso de la bicicleta previsto en la vigente Ordenanza municipal, así como de integrar con el mismo carácter normativo, otros modos de movilidad urbana por carriles especiales de tráfico rodado, adaptando todo ello a las demandas de la nueva realidad social, normativa y de usos que se ha venido imponiendo en los últimos años.

Atendido lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual y con el objetivo de incrementar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas, con carácter previo a la elaboración de una norma se sustanciará una consulta, en la que se recabará la opinión de la ciudadanía sobre los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, sus objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Resulta competente el Concejal delegado general del Área de Tráfico y Movilidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2023/5251 de 3 de julio de 2023, de atribuciones delegadas por Alcaldía, en cuyo apartado 1º del punto segundo de su parte dispositiva señala como atribuciones delegadas, la de «Dictar actos de trámite en los distintos procedimientos administrativos que se inicien e instruyan, incluida la posibilidad de acordar, de oficio, el inicio de esos procedimientos.»

Código Seguro de Verificación	IVVH27BYPNXDTLHTCVWSKVL6E	Fecha	18/12/2024 13:57:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA CARBAJO SAHAGÚN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27BYPNXDTLHTCVWSKVL6E	Página	1/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DQ3IF7CVGVJSP7GKAJTB4	Fecha y Hora	08/05/2025 15:28:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DQ3IF7CVGVJSP7GKAJTB4	Página	1/5





En su virtud, **DISPONGO**:

PRIMERO: Iniciar las actuaciones del procedimiento para la elaboración de la «*Ordenanza municipal reguladora del uso de la bicicleta y de la movilidad por carriles especiales de tráfico rodado en Valladolid*».

SEGUNDO: Aprobar el documento informativo relativo al trámite de la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de la «*Ordenanza municipal reguladora del uso de la bicicleta y de la movilidad por carriles especiales de tráfico rodado en Valladolid*» anexo a la presente resolución; así como ordenar su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid para practicar dicho trámite.

Lo manda y firma el Sr. Concejál antes dicho, en el lugar y fecha también expresados, de todo lo cual yo, como Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad, por delegación del Vicesecretario General (Decreto de fecha 20 de abril de 2010), doy fe.

ANEXO

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA “ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE LA BICICLETA Y DE LA MOVILIDAD POR CARRILES ESPECIALES DE TRÁFICO RODADO EN VALLADOLID”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el objetivo de incrementar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de Ordenanzas y Reglamentos Municipales, la Concejalía de Tráfico y Movilidad practica la presente **CONSULTA PÚBLICA PREVIA** referida a la “**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE LA BICICLETA Y DE LA MOVILIDAD POR CARRILES ESPECIALES DE TRÁFICO RODADO EN VALLADOLID**”, con arreglo a las siguientes consideraciones:

Código Seguro de Verificación	IVVH27BYPNXDTLHTCVWSKVL6E	Fecha	18/12/2024 13:57:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA CARBAJO SAHAGÚN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27BYPNXDTLHTCVWSKVL6E	Página	2/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DQ3IF7CVGVJSP7GKAJTB4	Fecha y Hora	08/05/2025 15:28:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DQ3IF7CVGVJSP7GKAJTB4	Página	2/5





1. ANTECEDENTES DE LA NORMA

El *Reglamento municipal de Tráfico, Aparcamiento y Seguridad vial*, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid del 8-10-1992 (BOPVA 02-02-1993), con modificaciones del articulado aprobadas en los años 2000, 2005 y 2021 (BOPVA 19-04-2021).

La *Ordenanza reguladora de la Movilidad en Bicicleta en el término municipal de Valladolid*, aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 3 de marzo de 2015 (BOPVA 21-03-2015).

La *Ordenanza Municipal para establecer determinados carriles-bici y carriles bus-taxi en la ciudad de Valladolid*, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada de 5 de julio de 2022 (BOPVA de 13-07-2022).

La *Ordenanza Municipal para establecer determinados carriles de uso restringido en la ciudad de Valladolid*, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2023 (BOPVA 15-11-2023).

2. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR

Resulta conveniente aclarar, integrar de forma sistemática y actualizar, mediante una disposición de carácter general, el contenido regulatorio del uso de la bicicleta y de la movilidad por carriles especiales de tráfico rodado en Valladolid, adaptándolo a las demandas de la nueva realidad social, normativa y de usos que se han venido imponiendo en los últimos años.

3. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION

Las circunstancias de los últimos años están evidenciado un impulso de medios de transporte alternativos, especialmente la bicicleta, el vehículo de movilidad personal y otros de características novedosas dedicados al transporte de personas o mercancías.

Por otra parte, se han observado cambios en el grupo de personas que utilizan la bicicleta, cada vez más heterogéneo, tanto por edades como por el uso; debiéndose tener presente además que en la movilidad cotidiana y de recreo están apareciendo nuevas modalidades de usos, como el ciclo-turismo o la ciclo-lógica.

Código Seguro de Verificación	IVVH27BYPNXDTLHTCVWSKVL6E	Fecha	18/12/2024 13:57:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA CARBAJO SAHAGÚN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27BYPNXDTLHTCVWSKVL6E	Página	3/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DQ3IF7CVGVJSP7GKAJTB4	Fecha y Hora	08/05/2025 15:28:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DQ3IF7CVGVJSP7GKAJTB4	Página	3/5





Resulta obvio que, en atención al tiempo transcurrido desde la aprobación de dicha normativa regulatoria del uso de la bicicleta, se hace necesaria su actualización, para adaptarla a los cambios experimentados por la aparición de una nueva tipología de ciclos y a la propia evolución de la sociedad y sus hábitos de movilidad.

Así mismo se hace necesario y oportuno regular de modo sistemático otros modos de movilidad urbana por carriles especiales (de usos preferentes o reservados), fijos o de gestión dinámica, de tráfico rodado en Valladolid, adaptándose y dando respuesta mediante una formulación positiva a la nueva realidad social, normativa y de usos que se ha venido imponiendo en los últimos años (bus, taxi, vehículo compartido, vehículo de alta ocupación, de emisiones nulas, etc.)

4.OBJETIVOS DE LA NORMA

La nueva norma debe responder básicamente a la consecución de los siguientes objetivos:

-Proporcionar cobertura normativa que responda al panorama actual de la movilidad en Valladolid, tanto en lo que respecta al uso de la bicicleta, como en lo concerniente a otros modos de movilidad urbana por carriles especiales de tráfico rodado, todo ello haciéndolo compatible con el resto de los usos generales y mejorando las condiciones de seguridad para los usuarios vulnerables de las vías urbanas.

-Continuar fomentando una movilidad global de convivencia integral, sostenible, segura, saludable e inclusiva, en aras a consolidar un cambio de paradigma en cuanto a los hábitos de desplazamiento de la ciudadanía.

5.POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS, REGULATORIAS Y/O NO REGULATORIAS

Las posibles soluciones alternativas regulatorias consistirían en la modificación puntual de determinadas normas locales existentes, si bien por seguridad jurídica se opta por la aprobación de una disposición de carácter general con el contenido y alcance ya referido.

No se contempla una alternativa no regulatoria, en la medida de que se trata de aspectos y cuestiones que requieren una previsión normativa en orden a garantizar su efectivo cumplimiento.

Table with verification code IVVH27BYPNXDTLHTCVWSKVL6E, date 18/12/2024 13:57:39, and signatory MARÍA TERESA CARBAJO SAHAGÚN.



Table with verification code IVVH2DQ3IF7CVGVJSP7GKAJTB4, date 08/05/2025 15:28:26, and signatory AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.





6.CAUCE DE PARTICIPACION

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas que así lo consideren, pueden presentar sus opiniones y sugerencias sobre los aspectos planteados en esta consulta hasta el día 31 de enero de 2025 a través de alguno de los siguientes cauces de participación:

- a) En el buzón digital de "Reclamaciones y Sugerencias" sito en https://www.valladolid.gob.es/es/reclamaciones-sugerencias
b) En el buzón de correo electrónico: cpptm@ava.es
c) En el Registro general del Ayuntamiento de Valladolid.

Solo serán consideradas las aportaciones o consideraciones de remitentes que estén identificados.

Con carácter general las aportaciones se consideran no confidenciales y de libre difusión. Las partes que se consideren confidenciales deberán ser específicamente señaladas y delimitadas en los comentarios, motivando las razones de dicha calificación.

Table with verification details: Código Seguro de Verificación, Fecha, Normativa, Firmante, Url de verificación, and a QR code.

Table with verification details: CSV (Código de Verificación Segura), Fecha y Hora, Firmado por, Url de verificación, and a QR code.